

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11276 *DEPÓSITOS ALMACENES Y MANIPULACIONES PARA EXPORTACIÓN, S.A.*

Anuncio de reducción de capital y modificación del valor nominal de las acciones.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ha adoptado, por unanimidad, con fecha 18 de noviembre de 2013, entre otros, los siguientes acuerdos que, si bien simultáneos, a los efectos de una mayor claridad, se han realizado en las siguientes fases:

a) Reducir el capital social de la Sociedad en la suma de 600 euros, dejándolo establecido en 360.000 euros, mediante la reducción igualitaria y proporcional del valor nominal de las 60.000 acciones que, de ahora en adelante, pasarán a tener un valor nominal de 6 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, a los que se les restituirá 0,01 euro por cada acción amortizada.

b) Modificar el valor nominal de las acciones por el de un 1 euro cada acción. En consecuencia, el capital social quedó fijado en 360.000 euros, dividido en 360.000 acciones de un 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

c) Reducir el capital social en la suma de 79.000 euros, dejándolo establecido en 281.000 euros, mediante la amortización de 79.000 acciones con la finalidad de devolver aportaciones a los socios. En la medida en que el acuerdo de reducción afectó por igual a todos los accionistas, el acuerdo se adoptó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, votando por separado los accionistas, y votando todos ellos en sentido favorable al acuerdo de reducción.

Asimismo, se informa de que se han dotado las correspondientes reservas indisponibles por el importe del valor nominal de las acciones cuyo valor se reduce, en la primera operación, y amortizadas, en la segunda, por lo que en virtud del artículo 335 c) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada.

Como consecuencia de los acuerdos referidos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas igualmente acordó por unanimidad de los accionistas presentes la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, a los fines de adecuar el mismo al importe del nuevo capital social y al valor nominal de las acciones que lo integran.

Barcelona, 1 de octubre de 2014.- Don Josep García García, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

ID: A140054098-1